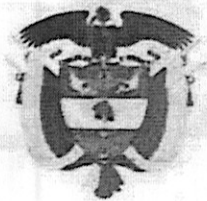




INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO ACACIAS META

Código DANE: 150006000934. Nit: 822001509-3

Res. de Aprobación: Preescolar, Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Secundaria, Media Académica y Técnica, según Resolución N° 7007 de Noviembre 10 de 2015, Bachillerato académico y Técnico: Asistencia Administrativa y Contabilización de operaciones comerciales y financieras. Bachiller Académico en Educación Formal para Adultos.



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 2025-6

CONTRATISTA:	STANDARD PAPELERIA & OFICINA
C.C. O NIT:	3290327
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE PINZON PEÑALOZA
C.C.	3290327
OBJETO:	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL
VALOR:	(\$7,281,503) SIETE MILLONES DOS CIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE
PLAZO:	5 días

Entre los suscritos a saber LIC. LUIS RICARDO LUENGAS SOLANO, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. C.C. 5.796.225 de Zapatoca (Santander), actuando en representación de la (e) INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra JORGE PINZON PEÑALOZA, mayor de edad, identificado (a) con documento No.3290327, actuando en nombre y representación de STANDARD PAPELERIA & OFICINA con Nit: 3290327 y que para efectos del presente documento se donominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTROS, el cual se regula por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y demás normas concordantes y complementarias y se expresa en las siguientes cláusulas:

PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar a la INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO lo siguiente la (e) SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL, al momento en el cual se legalice y posea valides el presente contrato, los siguientes artículos según descripción:

DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR	% IVA	VALOR TOTAL
ESCOBAS	UNIDAD	40	7,563	19	302,521
TOALLAS LIMPIÓN TELA	UNIDAD	20	5,882	19	117,647
BOLSA JUMBO	BULTO	5	433,613	19	2,168,067
CERA	GALON	5	80,420	19	402,101
RECOGEDOR PLÁSTICO	UNIDAD	55	5,882	19	323,529
TRAPEROS	UNIDAD	15	8,403	19	126,050
PALOS PARA ESCOBAS	UNIDAD	80	4,202	19	336,134
BALDE PLÁSTICO	UNIDAD	10	11,597	19	115,966
COLORO GRANULADO	UNIDAD	10	19,328	19	193,277

CREOLINA CONCENTRADA GFA X 20 LITROS	UNIDAD	3	199,160	19	597,479
VARSOL TRADICIONAL GFA 20 X LITROS	UNIDAD	3	136,975	19	410,924
PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR X 500 METROS	UNIDAD	10	102,521	19	1,025,210

SON: SIETE MILLONES DOS CIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.	SUB TOTAL :	6,118,908
	IVA :	1,162,595
	TOTAL :	7,281,503

SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga para con la INSTITUCION EDUCATIVA a cumplir con todas las actividades que se relacionan en la propuesta o cotizacion presentada y aceptada por la Institucion Educativa y en especial : a) Ejecutar de manera idónea y oportuna el objeto contratado. b) Entregar a la Institucion Educativa el suministro objeto del presente contrato en el plazo y sitio convenidos. c) Garantizar la entrega del objeto del contrato sea de excelente calidad y realizar los cambios y ajustes pertinentes; e) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta o cotizacion presentada.

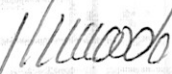
TERCERA -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se compromete a entregar la suma de \$7,281,503 ; los cuales seran destinados exclusivamente al desarrollo del objeto establecido en la cláusula primera. **CUARTA- VALOR:** EL VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de (\$7,281,503) . **QUINTA - FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior en las siguientes condiciones: , previa presentación de: a) Recibido a satisfacion; b) Entrada de almacen; c) Factura o documento equivalente; y d) Planilla de pago de la seguridad social. **PARAGRAFO:** Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja.**SEXTA-DURACIÓN DEL CONTRATO:** El término de duración del presente contrato, será de 5 días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. **SEPTIMA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2,025, al rubro de nombre **212020100302 Elementos de aseo** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15 expedido por la Institución. **OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Para la validez y ejecución del contrato se requiere: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal; b) - Certificado de Registro Presupuestal; y c) Acta de inicio .

NOVENA-VIGILANCIA DEL CONTRATO: La supervision del presente contrato será ejercida por la INSTITUCION EDUCATIVA a través de un funcionario interno designado por la Institucion Educativa, quien debiera velar por su correcta ejecucion y cumplimiento. **DECIMA- INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS:** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO.**DECIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, y el pago del suministro. **DECIMA SEGUNDA- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Las partes convienen la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del CONTRATANTE conforme a lo señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

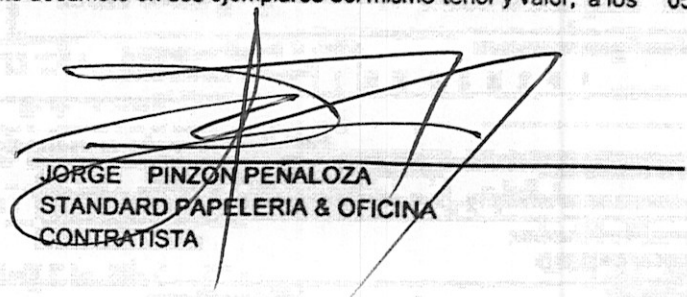
DECIMA TERCERA-CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumpliendo de las obligaciones adquiridas en este documento. **DECIMA-CUARTA CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato bajo las condiciones y con los efectos señalados en los artículos 18 de la Lay 80 de 1993 y demás normas. **DECIMA QUINTA -CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA SEXTA - SUSPENSIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA y de común acuerdo con el CONTRATANTE, mediante acta firmada por ambas partes, podrá suspender o prorrogar la ejecución del presente contrato, como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá el CONTRATANTE ampliar el plazo, si a su juicio, se presentan trabajos complementarios y/o adicionales, la prórroga y adiciones del contrato deberá ser aprobadas por la entidad contratante y las respectivas pólizas deberán ser ampliadas, de acuerdo al tiempo de la suspensión o prórroga.

DECIMA SEPTIMA- MULTAS: EL CONTRATANTE está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez (10%) del valor total de contrato, que se impondrá mediante resolución motivada para lo cual el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que se tome dicho valor de los saldos que hubiere a su favor, y en caso de que estos no fueren suficientes para cubrir el valor de la multa, el CONTRATANTE los hará efectivos a través de la Jurisdicción Coactiva. **DECIMA OCTAVA -CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA NOVENA - EL DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual será el municipio de ACACIAS

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 05 días del mes mayo de 2025.



LIC. LUIS RICARDO LUENGAS SOLANO
CONTRATANTE

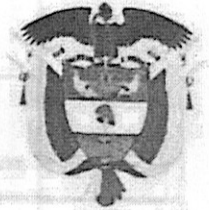


JORGE PINZON PENALOZA
STANDARD PAPELERIA & OFICINA
CONTRATISTA



**INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE
DE JULIO ACACIAS META**

Código DANE: 150006000934. Nit: 822001509-3



Res. de Aprobación: Preescolar, Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Secundaria, Media Académica y Técnica, según Resolución N° 7007 de Noviembre 10 de 2015, Bachillerato académico y Técnico: Asistencia Administrativa y Contabilización de operaciones comerciales y financieras. Bachiller Académico en Educación Formal para Adultos.

ESTUDIOS PREVIOS No. 6

RECTOR LIC. LUIS RICARDO LUENGAS SOLANO	CIUDAD: ACACIAS FECHA: mayo 05, 2025	CDP No. 2025-15
IDENTIFICACION DEL GASTO:	RUBRO: 212020100302 Elementos de aseo,,,	
ORIGEN DEL RECURSO:	2:S.G.P	

Considerando lo establecido en los Requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la **INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO**, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1510 de 2013, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
<p>La INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO requiere contratar:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR CON UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ASEO EN GENERAL CON EL FIN DE BRINDAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA UN SERVICIO DE CALIDAD Y BIENESTAR EN UN 100% POR ESE MOTIVO SE HACE NECESARIO REALIZAR SUMINISTRO DE ALGUNOS ELEMENTOS DE ASEO PARA LO CUAL A CONTINUACIÓN SE RELACION LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p>

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR
<p>OBJETO Y TIPO DE CONTRATO</p> <p>EL objeto a contratar es: SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL</p>

CANTIDAD	DETALLE
40	ESCOBAS
20	TOALLAS LIMPIÓN TELA
5	BOLSA JUMBO
5	CERA
55	RECOGEDOR PLÁSTICO
15	TRAPEROS
80	PALOS PARA ESCOBAS
10	BALDE PLÁSTICO
10	CLORO GRANULADO
3	CREOLINA CONCENTRADA GFA X 20 LITROS
3	VAR SOL TRADICIONAL GFA 20 X LITROS
10	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR X 500 METROS

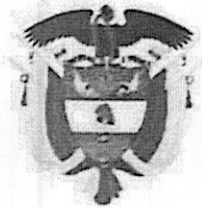




INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO ACACIAS META

Código DANE: 150006000934 Nit: 822001509-3

Res. de Aprobación: Preescolar, Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Secundaria, Media Académica y Técnica, según Resolución N° 7007 de Noviembre 10 de 2015, Bachillerato académico y Técnico: Asistencia Administrativa y Contabilización de operaciones comerciales y financieras. Bachiller Académico en Educación Formal para Adultos.



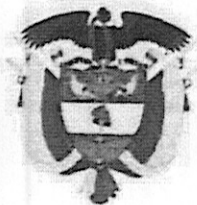
ESTUDIOS PREVIOS No. 6

El tipo de contrato que se realizará es: CONTRATO DE SUMINISTRO Contrato con una duración de <u>5</u> días			
FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION			
El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde en calidad e idoneidad en el servicio y buen precio y estará sujeto a la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.			
ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO Y EL VALOR ESTIMADO DE LA CUENTA O CONTRATO			
Para la estimación del valor a contratar se recurrió al estudio del mercado teniendo en cuenta el tipo de suministro, la idoneidad para la ejecución del servicio y el precio para el servicio que se requiere.			
De este modo, se estima que para la contratación aquí descrita se requiere una apropiación de aproximadamente: SIETE MILLONES DOS CIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ; saldo que se encuentra disponible en el presupuesto para la realización de la contratación según certificado de disponibilidad presupuestal anexo, a través del rubro 212020100302 Elementos de aseo , del presupuesto 2025. Origen del recurso 2:S.G.P			
ANALISIS DE RIESGO			
Teniendo en cuenta que el valor del contrato es fijo, cuyo pago se efectúa previa terminación del contrato y/o mensualidades vencidas, se considera que no hay lugar a estimación de riesgos previsible que puedan incidir en la ejecución del contrato y alterar el equilibrio económico del mismo. ASEGURABILIDAD: Por la naturaleza del servicio y por tener personal ajeno a la Institución se debe solicitar para que cubra mediante póliza única conforma al manual de contratación de la I.E los siguientes riesgos:			
ITEM	POLIZAS A ADQUIRIR	SI	NO
1	Correcto manejo de anticipo: equivalente al 100% del valor entregado por termino y vigencia del contrato y seis meses más.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2	Cumplimiento: equivalente al 10% del valor del contrato por termino y vigencia del contrato del mismo y cuatro meses más.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:			
El contrato no genera vínculo laboral con el contratista ni el pago de prestaciones sociales ni ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado. Sin embargo, si establece el pago de seguridad social para quien desarrolla el objeto del contrato.			
INTERVENTORIA Y SUPERVISION: Sera realizada por el Rector de la I.E o por quien el designe.			
PERFIL DEL CONTRATISTA			
EXPERIENCIA O ANTECEDENTES:			
El ejecutor del contrato debe ser una empresa jurídica o persona natural que brinde garantía y experiencia tecnica y/o profesional sobre el objeto contratado en el mercado y comercio de la ciudad, departamento o la nación.			



INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO ACACIAS META

Código DANE: 150006000934. Nit: 822001509-3




Res. de Aprobación: Preescolar, Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Secundaria, Media Académica y Técnica, según Resolución N° 7007 de Noviembre 10 de 2015, Bachillerato académico y Técnico: Asistencia Administrativa y Contabilización de operaciones comerciales y financieras. Bachiller Académico en Educación Formal para Adultos.

ESTUDIOS PREVIOS No. 6

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:			
INSTITUCION EDUCATIVA: INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO			
PROCEDIMIENTOS DE PAGADURIA:			
El funcionario encargado de revisar y verificar el puntual cumplimiento de los requerimientos establecidos en este estudio de conveniencia y oportunidad es el Rector (a) de la I.E.			
REQUISITOS HABILITANTES: Estos serán otorgados por el pagador sin lleno de los cuales no se podrá realizar la contratación. La documentación deberá ser presentada en su respectivo orden en carpeta de desasificada de doble tapa de color amarillo.			
DOCUMENTACION			
1	PROPUESTA (2 COTIZACIONES)	SI	NO
2	COPIA CEDULA DE CIUDADANIA	X	
3	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X	
4	CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO ORIGINAL	X	
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	X	
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA	X	
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA	X	
8	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	
9	CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL - Decreto 723/2013 (si aplica)		X
10	COPIA LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 ANOS	X	
11	FORMATO UNICO HOJA DE VIDA D.A.F.P	X	
12	COPIA DE TARJETA PROFESIONAL / O TARJETA DE TECNICO (si se requiere)		X
13	POLIZAS CITADAS EN EL ITEM DE ASEGURABILIDAD	X	
PLAZO MAXIMO: CINCO días (5) Despues de la legalizado el contrato			
REQUISITOS PARA CANCELACION DE LA OBLIGACION:			
El contratista deberá presentar como soporte para acceder al pago la entrega de los servicios citados en este estudio conforme a la propuesta aprobada:			
DOCUMENTACION			
1	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	SI	NO
2	INFORME DE ACTIVIDADES (SERVICIOS) Y CON REGISTRO FOTOGRAFICO PARA CONTRATOS DE MANTENIMIENTO.	X	
3	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	

Dada en ACACIAS, a los 05 días del mes de mayo del año 2025

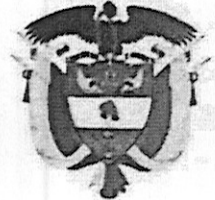

LIC. LUIS RICARDO LUENGAS SOLANO
RECTOR (A)

Calle 11 N° 36B - 11 Barrio La Independencia Cel: 310 459 0028 Acacias - Meta
 Emails: veintedjulio2023@outlook.com - rectorveinte@gmail.com - independencia20dejulio@gmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE
DE JULIO ACACIAS META**

Código DANE: 150006000934. Nit: 822001509-3



Res. de Aprobación: Preescolar, Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Secundaria, Media Académica y Técnica, según Resolución N° 7007 de Noviembre 10 de 2015, Bachillerato académico y Técnico: Asistencia Administrativa y Contabilización de operaciones comerciales y financieras. Bachiller Académico en Educación Formal para Adultos.

ACTA DE INICIO No. 2025-6

**CONTRATO DE
SUMINISTRO**

No. 2025-6

Fecha de Suscripción :

05 mayo 2025

Contratista :

JORGE PINZON PEÑALOZA
STANDARD PAPELERIA & OFICINA

NIT. / C.C.

3290327

Valor del Contrato:

\$ 7,281,500

Telefono : 3219249371

Fecha Inicio :

05/05/2025

Plazo : 5 Días

Fecha de Terminación :

09/05/2025

Objeto :

SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL

Supervisor Interno: Luis Ricardo Luengas Solano

C.C. 5796225

C.D.P 2025 - 15

R.P.C 2025 - 15

Código:

Rubro:

212020100302

Elementos de aseo

Concepto :

El 05 mayo 2025, se reunieron el (la LIC. LUIS RICARDO LUENGAS SOLANO Rector (a) CONTRATANTE, el (la) Supervisor (a) Luis Ricardo Luengas Solano y el (la) señor (a) JORGE PINZON PEÑALOZA STANDARD PAPELERIA & OFICINA CONTRATISTA , con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2025-6

Observaciones :

En caso de cumplimiento de todas las obligaciones y actividades derivadas del contrato se cumplan a satisfacción antes del tiempo previsto para la ejecución se puede proceder a la liquidación del contrato.

Fecha de elaboración ACTA DE INICIO: 05 mayo 2025

Firman a continuación los que en ella intervinieron,

LIC. LUIS RICARDO LUENGAS SOLANO

C.C. 5.796.225 de Zapatoca (Santander)

Contratante

JORGE PINZON PEÑALOZA
STANDARD PAPELERIA & OFICINA

NIT. / C.C. 3290327

Contratista

Luis Ricardo Luengas Solano

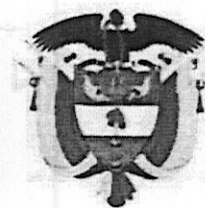
C.C. 5796225

Supervisor Interno



**INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE
DE JULIO ACACIAS META**

Código DANE: 150006000934. Nit: 822001509-3



Res. de Aprobación: Preescolar, Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Secundaria, Media Académica y Técnica, según Resolución N° 7007 de Noviembre 10 de 2015, Bachillerato académico y Técnico: Asistencia Administrativa y Contabilización de operaciones comerciales y financieras. Bachiller Académico en Educación Formal para Adultos.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No. 2025 - 15

VIGENCIA FISCAL 2025

FECHA DE COMPROMISO: 05 mayo 2025

BENEFICIARIO: 3290327

**JORGE PINZON PEÑALOZA STANDARD PAPELERIA &
OFICINA**

CDP No: 2025-15

EXPEDIDO EL: 05/05/2025

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2025-6

OBJETO : SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL

CODIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
2120201003 02	Elementos de aseo	2 2:S.G.P	7,281,500.00
TOTAL:			7,281,500.00

SON: SIETE MILLONES DOS CIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS

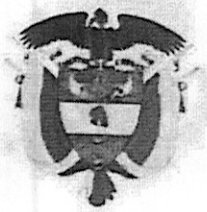

RECTOR(A)



**INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE
DE JULIO ACACIAS META**

Código DANE: 150006000934. Nit: 822001509-3

Res. de Aprobación: Preescolar, Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Secundaria, Media Académica y Técnica, según Resolución N° 7007 de Noviembre 10 de 2015, Bachillerato académico y Técnico: Asistencia Administrativa y Contabilización de operaciones comerciales y financieras. Bachiller Académico en Educación Formal para Adultos.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2025- 15

VIGENCIA FISCAL 2025

EL (LA) SUSCRITO (A) PAGADOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

CERTIFICA QUE:

Que de acuerdo con el Presupuesto General de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal de 2025, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende adquirir a continuacion:

CODIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
2120201003	Elementos de aseo	2:S.G.P	7,281,500
TOTAL:			7,281,500

SON: SIETE MILLONES DOS CIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS

FECHA: 05/05/2025



RECTOR(A)